ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 PRÓRROGA – ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 7843-2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en el citado contrato en tres (3) meses y quince (15) dìas, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde el inicio en la plataforma SECOP II y en las modificaciones que hayan tenido lugar.
2.	**ADICIONAR** al valor establecido en el contrato inicial la suma de Diecisiete millones novecientos sesenta y seis mil doscientos treinta y cinco pesos ($ 17.966.235) m/cte., valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el art. 40 de la ley 80 de 1993.
3.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No 18725 del 22 de noviembre de 2024 del Proyecto de Inversión 7948 “Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C”.
4.	**MODIFICAR** el valor del contrato en la suma de Cincuenta y tres millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos cinco pesos ($ 53.898.705) m/cte.
5.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la nueva fecha de terminación del contrato será del 24 de marzo de 2025.
6.	La FORMA DE PAGO se mantiene conforme a lo establecido en el CONTRATO.
7.	Que EL/LA CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyecto: LAURA LIZETH PARRA VARGAS. – Contratista Subdirección de Contratación

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN